

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1506/25

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

#### ANUNCIO

**ACUERDO DEL PLENO, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2025, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA, POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y habiendo sido previamente dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas; y aprobada inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicios Turísticos, por Acuerdo de Pleno de fecha 30 de junio de 2025, se somete a exposición pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://aytopiedrahita.sedelectronica.es/info.0>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación inicial de la mencionada Ordenanza.

Lo que se publica para general conocimiento.

Piedrahíta, 1 de julio de 2025.

La Alcaldesa, *María del Carmen Zafra Fernández*.